

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”  
Santiago del Estero, 23 de septiembre de 2020.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 075 /2020**

Ref.: Nota de Sec. de Adm. FAyA.-

Asunto: *Aprueba Convocatoria Becas Conectividad 2020 para estudiantes de carreras de grado y pregrado de la FAyA.-*

**VISTO:**

La Nota elevada por el Sr. Secretario de Administración de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA), Ing. Agr. Pablo E. Moggio; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma informa que en el marco de la emergencia sanitaria imperante causada por el SARS-CoV-2, la FAyA propone implementar una convocatoria a Becas de Apoyo a la Conectividad 2020, destinada a estudiantes de las carreras de grado y pregrado de la Facultad.

Que las actuales condiciones de cursado no presencial para el desarrollo de las actividades académicas, ha convertido el acceso al servicio de Internet en esencial para dar continuidad de los estudios.

Que, el objetivo de la mencionada convocatoria es contribuir a dar solución al problema de conectividad de aquellos estudiantes que cursan las distintas carreras de la FAyA y que por razones de índole económica no pueden acceder al servicio de Internet.

Que por tal motivo, esta Unidad Académica decidió implementar esta convocatoria de Becas de Apoyo a la Conectividad, con el objetivo garantizar un acceso más igualitario al servicio de internet durante el dictado del segundo cuatrimestre del año académico 2020 y mientras se encuentren vigentes las medidas de aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

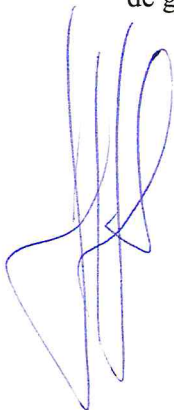
Que el tema fue tratado en sesión ordinaria de fecha 07 de septiembre de 2020, resolviéndose el pase a la Comisión A del Cuerpo para su consideración y posterior despacho.

Que la Comisión A emitió su despacho en el que solicitó aclaraciones sobre los destinatarios de las becas y otros detalles puntuales, los cuales fueron tratados sobre tablas.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión Ordinaria Virtual de fecha **22 de septiembre de 2020**, aprobándose por unanimidad autorizar la convocatoria a Becas de Apoyo a la Conectividad 2020, destinada a estudiantes de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE AGRONOMIA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria virtual de fecha 22 de septiembre de 2020)**

**RESUELVE**



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”  
Santiago del Estero, 23 de septiembre de 2020.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 075 /2020**

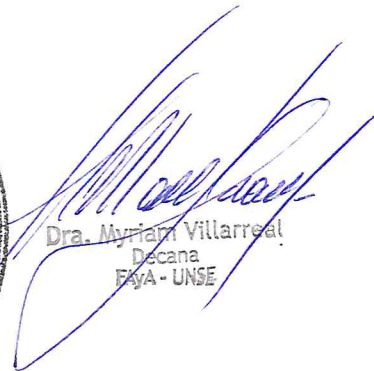
**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR la Convocatoria a Becas de Apoyo a la Conectividad 2020, destinada a estudiantes de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, en un todo de acuerdo al detalle del Anexo de la presente Resolución y a los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°:** COMUNICAR y dar copia a Secretaría de Administración. Cumplido, archivar.-

LEL/ecg.-  
Rescd2020/075-20



Ing. Agr. Luis E. Luque  
Secretario Académico  
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”  
Santiago del Estero, 23 de septiembre de 2020.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 075 /2020**

**ANEXO**

**Beneficiarios:** Estudiantes de las carreras de grado y pregrado de la FAyA

**Cantidad de becas:** 50.

**Monto:** \$1000 mensuales.

**Período de asignación:** Octubre a Diciembre 2020 – Febrero 2021.

**Requisitos**

- Ser alumno/a activo del año académico 2020.
- Acreditar 2 (dos) asignaturas aprobadas entre el período marzo 2018 a marzo 2020, para los/as alumnos/as avanzados/as.
- Tener regularizado el 50% de los espacios curriculares cursados en el 2019.
- No debe contar con conectividad WIFI en el domicilio donde se encuentra cumplimentando la medida de aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio.
- La localidad/ciudad donde reside durante el aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio debe tener acceso a internet.
- Los ingresos del núcleo familiar debe ser inferior a 3 (tres) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (el vigente es de \$16.875).

**Obligaciones/Compromisos**

- Acreditar el cursado de espacios curriculares durante el segundo módulo del año académico 2020.
- Rendir exámenes finales en la modalidad virtual.

**Modalidad de inscripción**

Los postulantes deberán inscribirse a través de un formulario online que estará disponible en la página web de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias ([www.faya.unse.edu.ar](http://www.faya.unse.edu.ar)). El formulario tiene carácter de Declaración Jurada.


**Documentación a adjuntar**

- Constancia de inscripción a espacios curriculares del segundo módulo 2020
- Ingresos económicos del alumno y/o su grupo familiar.
- Presentar negativa del ANSES para Beca Progresar.

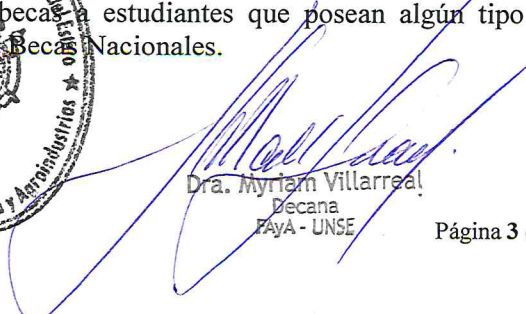
La documentación se remitirá al siguiente correo electrónico ([alecenice@gmail.com](mailto:alecenice@gmail.com))

**Criterios de selección**

- La condición socioeconómica representa el 70% de la asignación del puntaje.
- El desempeño académico representa el 30% de la asignación total de puntaje.
- Prioridad para estudiantes que no son beneficiarios de otro tipo de Becas ofrecidas por la UNSE u otros organismos nacionales a excepción de becas Residencia y Comedor.
- En el caso que no se cubrieran la totalidad de las becas, luego de la primera selección bajo las condiciones establecidas, se podrán otorgar becas a estudiantes que posean algún tipo de ayuda económica, otorgada por Beca UNSE o Beca Nacionales.

  
Ing. Agr. Luis E. Luque  
Secretario Académico  
FAyA - UNSE



  
Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAyA - UNSE